

CAPÍTULO 11

EXPLORACIÓN CRÍTICA JURÍDICA PSICOTERAPÉUTICA DEONTOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE REHABILITACIÓN GENÉRICA PARA ADICCIONES DE ECUADOR



<https://doi.org/10.22533/at.ed.9471125180311>

Data de aceite: 29/04/2025

Leonardo Eliecer Tarqui Silva

Doctorando Universidad Nacional de San Luis Argentina – Unsl
<https://orcid.org/0000-0001-9004-8988>

Byron Mauricio Quintana Luisa

Ministerio de Educación Ecuador
<https://orcid.org/0009-0008-2067-5685>

Maricela Fernanda Pazmiño Sánchez

Ministerio de Educación Ecuador
<https://orcid.org/0009-0008-4567-5518>

Luisa Alexandra Pazmiño Sanchez

Ministerio de Educación Ecuador
<https://orcid.org/0009-0008-4699-2929>

Cristina Gabriela Quintana Luisa

Ministerio de Educación Ecuador
<https://orcid.org/0009-0008-7504-2404>

Miriam Aracely Toalombo Toapanta

Ministerio de Educación Ecuador
<https://orcid.org/0009-0009-0820-5362>

Sonia Raquel Vargas Véliz

Universidad Estatal de Milagro – Unemi
<https://orcid.org/0000-0002-9769-8059>

Daniel Izquierdo Cevallos

Universidad Estatal de Milagro – Unemi
<https://orcid.org/0000-0002-9717-7034>

Walter Fabian Morales Sailema

Ministerio de Educación Ecuador

Paola Alexandra Amores Lasluiza

<https://orcid.org/0009-0000-3228-8713>

Duvi Andrés Lascano Núñez

Universidad Técnica de Ambato – Uta
<https://orcid.org/0009-0004-5443-0986>

Jean Carlos Indacochea Mendoza

Ministerio de Educación Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-7868-7250>



RESUMEN: El objetivo de la presente investigación se centra en ejecutar una breve exploración crítica jurídica psicoterapéutica deontológica a la estructura de rehabilitación genérica para adicciones de Ecuador, debido a la enorme problemática del consumo de sustancias psicoactivas. El País al mantener escasas infraestructuras encaminadas al tratamiento para consumidores de spa, acarrea como consecuencia alarmantemente, la proliferación de carácter privado de los denominados “Centros de Tratamiento para Personas con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas – CETAD”,

históricamente conocidos como comunidades terapéuticas o clínicas, pero en realidad son lugares donde existe una profunda violación a derechos humanos, a normas jurídicas estatales y de su propio funcionamiento, pues son reguladas por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de Salud y Medicina Prepagada (ACCES), sumado a una evidente carencia de ética, moral, profesionalismo y hasta humanidad, de quienes laboran en estos establecimientos carentes de deontología e inclusive bioética. La metodología empleada fue de carácter investigativo bibliográfico, donde se realizó una búsqueda de las principales publicaciones propuestas sobre adicciones, psicoterapia, ejecutándose además una detenida selección de algunos de los primordiales trabajos que contenían elementos legales que protegen la integridad humana, psíquica y física del adicto o consumidor, adicionalmente de contener un enfoque patológico. Como resultado, los propios estudios expresados por el estado indican que existe un porcentaje extremadamente elevado al incumplimiento de normativas éticas, legales constitucionales e institucionales en el modelo generalizado para adicciones de Ecuador. Como conclusión es posible citar, que es trascendental una intervención internacional al sistema de salud mental de este país, pues la corrupción y falta de visión de los distintos gobiernos durante décadas, a deteriorado esta estructura que forma parte del engranaje del sistema de políticas y de salud pública.

PALABRAS CLAVE: medicina de las adicciones. psicología clínica, psicopatología

CRITICAL LEGAL PSYCHOTHERAPEUTIC DEONTOLOGICAL EXAMINATION OF THE GENERIC REHABILITATION STRUCTURE FOR ADDICTIONS IN ECUADOR

ABSTRACT: The objective of this research focuses on conducting a brief critical legal-psychotherapeutic-ethical examination of the generic addiction rehabilitation structure in Ecuador, due to the enormous problem of psychoactive substance use. The country's scarce infrastructure for spa treatment has resulted in the alarming proliferation of private "Treatment Centers for People with Problematic Alcohol and Other Drug Use - CETAD," historically known as therapeutic communities or clinics. These centers actually violate human rights, state legal norms, and their own operations, as they are regulated by the Agency for Quality Assurance in Health and Prepaid Medicine (ACCES). This is coupled with a clear lack of ethics, morals, professionalism, and even humanity among those who work in these establishments, which lack professional ethics and even bioethics. The methodology employed was bibliographic research, which included a search of the main proposed publications on addictions and psychotherapy. A careful selection was also made of some of the most important works that contained legal elements protecting the human, psychological, and physical integrity of the addict or consumer, in addition to containing a pathological approach. As a result, the studies reported by the state indicate an extremely high percentage of noncompliance with ethical, legal, constitutional, and institutional regulations in the generalized model for addictions in Ecuador. In conclusion, it can be stated that international intervention in this country's mental health system is crucial, as corruption and lack of vision on the part of various governments over decades have deteriorated this structure, which is integral to the machinery of the public health and policy system.

KEYWORDS: addiction medicine. clinical psychology, psychopathology

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo planteado dentro de la investigación de Sánchez-Salinas et al. (2024), existen elementos trascendentales y fundamentales, que no pueden ser negociables dentro de la salud, la salud mental y evidentemente las adicciones. Bajo estas premisas se menciona la ética, bioética, moral y deontología, todas ellas vinculadas con lo que se resume en gran parte en lo que se denomina “Derechos Humanos”, es de esta forma que no se puede violentar normativas por circunstancia de carácter económico, social, cultural, o personal, con el “cuento” de “rehabilitar a alguien”, es determinante que el paciente o el cliente, otorgue sobremanera en primera instancia el consentimiento informado, lo cual permitirá que el “adicto” en este caso, conozca los pro y contra del “tratamiento” al que será sometido de manera voluntaria.

Acotando estos planteamientos, se menciona a Tarqui-Silva (2022), quien corrobora esta importante contribución al respeto a los derechos humanos, el cimentar y fortalecer las raíces de la ética y bioética, tan necesarias en ambientes terciermundistas, donde se relega el correcto accionar profesional se olvidan elementos de carácter social como el encaminar una cultura de valores y ética, respeto y solidaridad, donde se pueda ejercer el derecho a decidir sobre la propia salud y vida. Menciona además la paupérrima preparación profesional de quienes conforman el staff “especializado” de los llamados CETAD, pues tiene una justificación evidentemente lógica, y es el abaratamiento de las inversiones y costos en profesionales de experiencia, debido al objetivo de estos establecimientos, el cual es lucrar, pues la investigación que ejecuta, cita y refiere que la gran mayoría de estos propietarios son “exadictos” o pseudo “recuperados”, quienes han visto su modus vivendi a toda costa en estos lugares, no existe un abordaje holístico, y desde el punto de vista psicoterapéutico, el programa de N.A. y A. A. es la base de toda la columna estratégica para adicciones, e inclusive se habla de “espiritualidad” y dentro de estos sitios, existe una serie de terribles agresiones familiares, psicológicas y por supuesto físicas.

Desde una visión distinta, con un enfoque jurídico y laboral, González-Cobaleda (2024), existe una histórica discriminación contra el padecimiento de las enfermedades, incluidas las de consumo de sustancias, además de acarrear aislamientos sociales, familiares, culturales y laborales y jurídicos, existe una visión que ha de merecer aplauso y proviene del área privada, quienes fueron los primeros en plantear alternativas y subsanar de alguna manera el contar con trabajadores que consumen spa. Se destaca una estigmatización al consumidor, se tiende a obviar elementos culturales, sociales e individuales de personalidad que caracterizan a un adicto, bajo estos parámetros, el enfoque de “integración” al dependiente, lo que busca es no aislarlo, sino por el contrario, sacar a flote, todos sus elementos productivos y posibles frustraciones causa de un aislamiento, ofertando sistemas de salud privado en convenios institucionales que favorezcan tanto al empleado como al empleador.

Reforzando la perspectiva en equilibrio y exploración del tema adicciones desde una visión jurídica, Lascano-Núñez et al. (2024), plantea un trabajo investigativo desde psiquiátrico y patológico, realizando un análisis a los procesos penales, la justicia ecuatoriana en lo que compete a la rehabilitación social, la cual acarrea en un 90 por ciento el tema drogas, consumo, delincuencia micro y macro tráfico, más sus terribles implicaciones devastadoras a nivel bio-psico-socio-espiritual. Específicamente dentro de lo que corresponde al tema tratamientos de rehabilitación tanto para adicciones como problemáticas más profundas que bordean lo antisocial, caso específico, los (PPL), personas privadas de la libertad, de acuerdo al modelo de rehabilitación ecuatoriano para esta población específica, existe una increíble violación a los derechos humanos dentro de las cárceles y centros de rehabilitación para adolescentes infractores, tanto en hombres como para mujeres. En lo que respecta a los abordajes fundamentales psicológico, psiquiátricos terapéuticos, debería en “teoría” ser una fortaleza a nivel del sistema de salud mental destinado a la población antisocial, todo lo psicoterapéutico que aborde y trate las adicciones. Por el contrario, es inexistente, pues las cárceles de Ecuador son los lugares desde donde se manejan las mafias de la droga, y el consumo interno, es totalmente normal.

En base a estos antecedentes, el objetivo de la investigación radica en la exploración crítica jurídica psicoterapéutica deontológica a la estructura de rehabilitación genérica para adicciones de Ecuador.

ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS JURÍDICOS QUE SE RELACIONAN ENTRE LA BIOÉTICA, DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DENTRO DEL EJE DE ADICCIONES EN ECUADOR

Para investigadores que han profundizado sus trabajos dentro del tema de adicciones se puede mencionar a Coloma-Morales et al. (2024), quienes indican de manera clara dentro de su estudio jurídico-social en adolescentes, que elementos de vulnerabilidad como familias conflictivas, herencias genéticas nocivas como patologías, la cultura y las subculturas como las pandillas y bandas delincuentes, más notoriamente el elemento económico y político, son algunas de las génesis que desencadenan problemáticas en etapas tempranas de la formación de la personalidad, lo cual genera un impacto deteriorante y lacerante en los sistemas de equilibrio de convivencia social, además tiene una repercusión catastrófica dentro de los sistemas legales a todo ámbito, entre tantas de las secuelas a mencionar. El Gráfico I muestra una investigación de Insight Crime donde las pandillas se han tomado las cárceles y ciertos territorios del país.



Gráfico I. Las pandillas dominan las cárceles de Ecuador y son la columna vertebral del narcotráfico

Fuente: Insight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/pandillas-ecuador-hablan-paz-siguen-pie-guerra/>

El trabajo exploratorio dentro de las torturas, violaciones a derechos humanos, tratos crueles e inhumanos, e inclusive tratamientos ilegales dentro de Ecuador ejecutado por Tarqui-Silva (2023), plasma claramente la violación a uno de los principales derechos humanos como lo es la libre elección de su vida y derecho a decisión sobre la salud de cada individuo, siendo además una intromisión directa a la ética y bioética, por ningún motivo se puede violentar las creencias y la vida íntima, las degradaciones físicas y menos permitir las de carácter sexual, así sean de connotación psíquica, el primordial el respeto total a la vida e integrad absoluta al ser humano.

Es importante destacar que en base al Registro Oficial No. 832 del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, Acuerdo Ministerial 080. La Normativa Sanitaria para el Control y Vigilancia de los Establecimientos de Salud que Prestan Servicios de Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y Otras drogas (ESTAD), Capítulo VII Derechos de los pacientes, Art. 19. De manera resumida, se habla sobre el respeto de los derechos humanos de las personas, esto de acuerdo a lo estipulado por la constitución de este país, existiendo sanciones en caso de irrespeto a esta normativa, e incluso se menciona la firma de un compromiso de acatamiento por parte de los profesionales que laboran en estos establecimientos, frente a la inviolabilidad de los derechos humanos. Lo cual no se cumple, y escasamente se sanciona, siendo una problemática que pone en riesgo la vida de los ciudadanos, pues existe una elevada posibilidad de generar depresiones, estados de ansiedad y desesperación, que pueden conducir al suicidio de quienes han sido vulnerados

sus derechos de libertad, sumado al tema de eficacia de los “tratamientos”, pues al no ser voluntarios, prácticamente se obliga a la persona a permanecer aislada por un lapso de tiempo, donde no existe compromiso terapéutico, aunque también se debe mencionar, que hay quienes han sido vulnerados a nivel de su libertad, y han aprovechado esta situación para reestructurar su vida, dejando el consumo, tal como lo indica Tarqui-Silva (2023).

Por otra parte, Cabrejas Alarcón (2024) también refuerza estas contribuciones ya mencionadas, acotando y aportando con la íntima relación que existe entre consumo de drogas y delincuencia, las cuales bordean las psicopatías, terminando en sistemas criministas, penitenciarios, psiquiátricos y de medicina legal. Gráfico II, indica la gravedad de la ética y moral de los CETAD en Ecuador, donde en diversas ocasiones existen decenas de muertes debido a incendios creados por los internos, quienes, en desesperación por la vulneración de sus derechos humanos, libertad y decisión a su estado de salud, decidieron iniciar tales siniestros en búsqueda del respeto a sus vidas.



Gráfico II.- Incendio en la ciudad de Guayaquil en una “clínica de rehabilitación clandestina”

Fuente: Diario Internacional El País. <https://elpais.com/internacional/2022-03-03/siete-jovenes-mueren-encerrados-en-un-incendio-en-una-clinica-de-desintoxicacion-clandestina-de-ecuador.html>

Desde la perspectiva de los derechos humanos es trascendental el estudio propuesto por López-Paredes & Gende-Ruperti (2022), quienes refieren que dentro de los principales elementos a considerar en un proceso judicial se encuentra la formulación de cargos, que en su gran mayoría, tiende a afectar a la víctima, y es agravada en su mayoría por el tema consumo de sustancias, es uno de los avances que se obtuvieron en Ecuador, con la creación de la “tabla de consumo”, permitiendo el porte, y el consumo con respeto y dignidad de una sociedad caótica. Sin embargo, esta tabla, produjo una serie de críticas en sectores retrógradas, cuando en realidad su objetivo es regular el consumo, llevarlo a un plano responsable y en ningún momento es sinónimo de “microtráfico” o “caos social”. He allí el dilema de una urgente propuesta vanguardista a la realidad jurídica, social, geográfica, política, en un país que dejó de ser centro de tránsito de drogas, los sistemas jurídicos relacionados con la salud mental y más en adicciones, no cumplen lo establecido, y en otras áreas, no han presentado evolución alguna desde su creación.

ANÁLIS CRÍTICO SOBRE EL MODELO MÉDICO PSICOTERAPEÚTICO DESTINADO AL ÁREA DE ADICCIONES EN ECUADOR

De acuerdo a los trabajos investigativos consultados, los cuales se encuentran dentro del rango de los trabajos ejecutados en un lapso de los cinco últimos años, que además fueron consultados a nivel de las bases de datos: Scopus, Dialnet, Research Gates, Scielo, Psycnet y Education Resources Information Center (ERIC), conllevan a un claro y urgente cambio de carácter positivo y madurativo en lo que respecta a las intervenciones médico y psicoterapéutica en las áreas de salud mental, y específicamente en el campo del tratamiento y prevención de las adicciones.

En lo que respecta a los criterios diagnósticos para el cumplimiento de ciertas problemáticas médicas, legales, sociales, laborales, familiares y de personalidad, no existe en lo absoluto dentro de Ecuador, una adecuada preparación de quienes conforman los staff clínicos de los CETAD, puesto que prima los factores económicos, contratando a jóvenes profesionales que ven su oportunidad de acercamiento a lo laboral dentro de estos establecimientos, que en su gran mayoría pertenecen a ex adictos, que han encontrado una forma de vida en base a sus vivencias, mas no en una preparación académica que busque lo social y el desarrollo de la salud mental.

Entre los factores jurídicos que llaman la atención de manera alarmante, es posible identificar la nula sanción tanto de Derechos Humanos, MSP – Ministerio de Salud Pública de Ecuador, Agencia de Aseguramiento de la Calidad de Salud y Medicina Prepagada (ACCES) y otras entidades como Defensoría del Pueblo y Consejos Cantonales de Protección a Derechos, no han ejercido su peso legal, sancionando los innumerables secuestros a personas, con el cuento del llamado “rescate”, incumpliendo un elemento legal trascendental para ser ingresado en cual entidad de salud, incluidos los de adicciones y lo conforma el “consentimiento informado” que debe ser firmado voluntariamente por el cliente o paciente, previo a su ingreso y además tendrá la posibilidad de desistir cuando guste al mismo, sin ninguna represalia e inmediata salida de este sistema.

Específicamente en lo que compete al sistema de tratamiento para adicciones en general, se encuentra generalizado en una paupérrima estructuración en los grupos de N.A. que son lo mismo, idénticos, copia de A. A. sin la existencia de una correcta orientación a elementos complementarios y de mayor trascendencia como la terapia familiar, terapia grupal, intervención individual, terapia ocupacional, gestaltica, psicodrama, terapia deportiva, proyecto de vida y reinserción social, es nulo hablar de psicoterapia en adicciones, jamás interviniendo psiquiatría y medicina, peor nutrición, pues solo pantallas para cubrir los permisos de funcionamiento de los denominados CETAD, siendo dominados por sus propietarios, ex adictos.

CONCLUSIONES

Dentro de las posibles soluciones que se han visualizado a raíz del presente trabajo investigativo, es posible mencionar una intervención internacional de una comisión en derechos humanos, que realmente evalúe el daño que han generado desde su instauración estos centros lucrativos privados que ofertan “tratamientos para adicciones” y no solo a sustancias psicoactivas, existen evidencias de prensa donde se menciona ofertas de deshomosexualización, solución a las ludopatías y tratamientos para anorexia y bulimia, entre tantos atropellos y cero controles de autoridades competentes. En este proceso de saneamiento, urge una reestructuración de todo el sistema jurídico, psicoterapéutico y medico destinado a las adicciones

DEDICATORIA

**A MIS HIJAS – MIS AMORES DE CAUTRO PATITAS QUE ESTAN HACIENDO
HISTORIA EN ECUADOR - GANADORAS DEL PRIMER JUICIO DE VISITA ANIMAL EN
EL PAÍS**



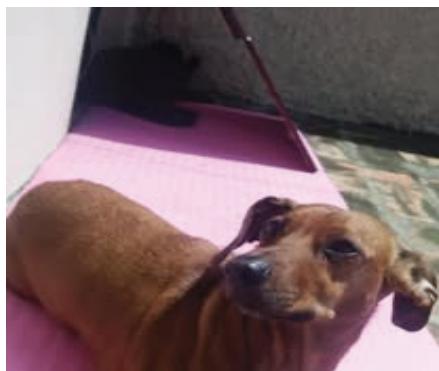
En honor a Antonela Eleonor, la gatita que fue abandonada, y en desnutrición, sus ganas de vivir, su inteligencia, belleza e increíble amor a la vida y seres humanos, encabezó una lucha jurídica impresionante junto a sus hermanas Paka Pakirri y Pepa Pepilla. El mismo que fue arrebatado por la corrupción del país, y una terrible violencia intrafamiliar a un ser humano con discapacidad física. Papá las ama, hasta la muerte, son mi motivación diaria guaguas.

Doctorando Leonardo Eliecer Tarqui Silva.

Antonela Eleonor – Paka Pakirri



Pepa - Pepilla



REFERENCIAS

Cabrejas Alarcón, N. (2024). Adicciones y delincuencia. el tratamiento de las personas con adicciones en los centros penitenciarios de españa y su reinserción en la sociedad. especial atención a las drogo-dependencias. [Trabajo Fin de Grado - Universidad Rey Juan Carlos]. <https://burjcdigital.urjc.es/items/d69e6d04-fcd5-4338-b91b-482b7f50c4c5/full>

Coloma-Morales, J. E., Gastezzi-Ojeda, J. M., Vera-Melendrez , J. J., & Barcos-Arias, I. F. (2024). Influencia de las bandas delincuenciales en adolescentes ecuatorianos desde una perspectiva jurídica [Influence of criminal gangs on Ecuadorian teenagers from a legal perspective]. Verdad Y Derecho. Revista Arbitrada De Ciencias Jurídicas Y Sociales, 4(especial Babahoyo), 72-77. <https://doi.org/10.62574/tjy9x024>

González-Cobaleda, E. (2024). Las adicciones como causa de discriminación laboral por enfermedad: La complejidad sobre la obligación legal de los ajustes razonables. Relaciones Laborales y Derecho del Empleo. https://ejcls.adapt.it/index.php/rldc_adapt/article/view/1473

Lascano-Núñez, D., Sánchez-Prieto, E., & Tarqui-Silva, L. (2024). Procesos penales, justicia y rehabilitación social: una visión a la realidad ecuatoriana. *Revista Revoluciones*, 6(17), 7-28. <https://doi.org/10.35622/j.rr.2024.017.001>

López-Paredes, P. & Gende-Ruperti, C. (2022). Vulneración al derecho del debido proceso: Perspectiva desde los derechos humanos en Ecuador. 593 Digital Publisher CEIT, 7(1), 724-734. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8385862>

Registro Oficial No. 832 del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Acuerdo Ministerial 080 (La Normativa Sanitaria para el Control y Vigilancia de los Establecimientos de Salud que Prestan Servicios de Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y Otras drogas (ESTAD)). (02 de septiembre del 2016). <https://n9.cl/n0vy2>

Sánchez-Salinas, M. V., Cuenca-Sánchez, C. E., Torres-Pozo, M. P. & Tarqui-Silva, L. E. (2024). Tratamientos ilegales para adicciones en el siglo XXI: el retroceso en Bioética y Derechos Humanos. Universidad y Sociedad. Universidad y Sociedad 16(4), 368-375. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/4560/4442>

Tarqui-Silva, L. (2022). Bioética y derechos humanos: los cimientos de los procesos terapéuticos en drogodependencias. *Revista Estudios Psicológicos*, 2(2), 60-73. <https://doi.org/10.35622/j.rep.2022.02.004>

Tarqui-Silva, L. (2023). Análisis deontológico y psicoterapéutico al modelo ecuatoriano de rehabilitación residencial para adicciones. Universidad y Sociedad. Universidad y Sociedad. 15, 1. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202023000100016